

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **3946 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo: Conserje Mantenedor.**

Por Resolución de Alcaldía números 2.032 de fecha 2 de junio de 2023, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo: Conserje Mantenedor.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco, n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, 5 de junio de 2023.—El Alcalde Presidente, José Francisco García Fernández.